REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
ACTA No. 46-00 - APROBADA
12 de 10 de 2000
FIRMA

ACTA No. 46-2000

Acta de la sesión número cuarenta y seis celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 12 de octubre del 2000, a las 5.00 p.m.

Asisten los siguientes miembros del Consejo: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Dr. Francisco A. Pacheco,. Lic. José A. Castillo, Máster Sandra Subirós,, Lic, Nelson Monge y MSc. Alejandrina Mata S., , Propietarios, Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo. Ching y Licda. Bladis Briones V., suplentes y el Lic. Abraham Alfaro, Secretario General del Consejo.

Ausente con justificación: Dra. María Salvadora Ortiz O., Lic. Marvin Herrera Araya.

AGENDA N0. 46-2000

SESION N0. 46-2000-COMISIONES

FECHA: 12 DE OCTUBRE DEL 2000

HORA: 5.00 P.M.

TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Planes y Programas

1. Propuesta del Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón.

2. Solicitud de Aprobación de los Programas de Estudio de Estudios Sociales para el Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

3. Solicitud de aprobación de los Programas de Estudio de Educación Cívica para el Tercer Ciclo de Educación General Básica y la Educación Diversificada.

4. Solicitud de modificación de los planes de estudio para aulas integradas y centros de Educación Especial rango de Matrícula para grupos de discapacidad Múltiple.

5. Solicitud de aprobación de los programas de estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 42 y 43

ARTICULO 1

Comisión de Planes y Programas

1. Propuesta del Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón.

Una vez analizada la propuesta, la Comisión de Planes y Programa propone al Plenario del Consejo Superior de Educación, el texto resolutivo siguiente:

A. Realizar una evaluación del Plan Piloto por parte de la Señora Viceministra.

B. Realizar revisión del cumplimiento del convenio MEP-UCR, respecto a las cláusulas del mismo.

2. Solicitud de Aprobación de los Programas de Estudio de Estudios Sociales para el Tercer ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada.

Los señores que conforman la Comisión de Planes y Programas solicitaron una semana para revisar los criterios técnicos emitidos por la Licda. Liseth Monge, Asesora Nacional de Estudios Sociales.

3. Solicitud de aprobación de los Programas de Estudio de Educación Cívica para el Tercer Ciclo de Educación General Básica y la Educación Diversificada.

Los señores que conforman la Comisión de Planes y Programas solicitaron una semana para revisar los criterios técnicos emitidos por la Licda. Liseth Monge, Asesora Nacional de Estudios Sociales.

4. Solicitud de modificación de los planes de estudio para aulas integradas y centros de Educación Especial rango de Matrícula para grupos de discapacidad Múltiple.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario dictamen de solicitud de modificación de los planes de estudio para aulas integradas y centros de Educación Especial rango de Matrícula para grupos de discapacidad Múltiple.

CONSIDERANDO:

- Que la modificación en los rangos de matrícula de los grupos con discapacidad múltiple, pretende mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan a ese tipo de población.

- Que los cambios propuestos son el resultado de una consulta nacional, realizada a los educadores en servicio, auspiciado por la Asesoría Nacional de Discapacidad Múltiple.

- Que la propuesta de modificación a los Planes de Estudio de Aulas Integradas y Centros de Educación Especial, es avalada por el Director de ese Departamento, MSc. Gerardo Monge.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación de los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial rango de matrícula para grupos de discapacidad múltiple.

5. Solicitud de aprobación de los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica, Especialidad Mantenimiento Industrial.

La Comisión de Planes y Programas presenta a consideración del plenario dictamen de solicitud de aprobación de los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica, Especialidad Mantenimiento Industrial.

CONSIDERANDO:

- Que los programas de estudio fueron elaborados y revisados por los asesores de la especialidad del departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública.

- Que la propuesta curricular de la Especialidad de Mantenimiento Industrial es una respuesta del Departamento de Educación Técnica para formar personal que le permita a las empresas el mantenimiento de equipo el incremento de la productividad para competir con la globalización.

- Que los planes de estudio de mantenimiento industrial, estarán sujetos a las sugerencias que por escrito presenten los educadores que permitan modificar o ampliar los objetivos y contenidos principalmente.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar de los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada Técnica, Especialidad Mantenimiento Industrial.

6. Solicitud de aprobación de los programas de estudio de Estudios Sociales y Educación Cívica para Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica.

Los señores que conforman la Comisión de Planes y Programas solicitaron una semana para revisar los criterios técnicos emitidos por la Licda. Liseth Monge, Asesora Nacional de Estudios Sociales.

Comisión de Leyes y Reglamentos

Informes No. 42 y 43

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración al Plenario del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 42, referido a reconocimientos de diplomas en enseñanza media.

Dario A. Molina	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Colombia*
Alejandro Ortiz P.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Colombia*
David Gómez B.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Colombia*
Andrés Botero B.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Colombia*
Daniel Salazar B.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Colombia*
Ivo Marrero F.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Cuba*
Adriana R. Jaramillo A..	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Ecuador*
Tamara Sánchez	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Estados Unidos*
Yanela Nuñez	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Estados Unidos*
Michael Hernández	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Estados Unidos*
Edith Barrientos	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Estados Unidos*
Brian A. Thomas	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Estados Unidos*
Francia Zelaya P.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Honduras*
Fabián Coronado A.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Honduras*
Eugenia González	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Rosmery Martínez	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*

Alfredo Joiner P.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Evelyn Gutiérrez	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*
María T. Chevez	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Marin Alvarado A.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*
M. del Carmen Canda	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Joel Jiménez C.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Panamá*
Roerich Samuda L.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Panamá*
Susan P. Staff C.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Panamá*
Julia Dominguez Y.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Perú*
Vanesa Torres G.	*Bachillerato Enseñanza Media*	*Venezuela*

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 42 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas en enseñanza media según detalle.

Informe No. 43.

- *Nevia J. Cedeño, de nacionalidad cubana, presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Cuba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y los títulos obtenidos en este país, en el artículo 71 y 74 de su reglamento..*

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararle a un graduado en Economía, de un instituto politécnico de nivel medio superior (el nivel medio superior corresponde los últimos años de Educación Diversificada) cuyo plan de estudio no sea menor de dos años de duración para laborar en Educación Media, equivalente a un técnico medio.

- *Martalina Santos Espinoza , de nacionalidad cubana, presenta documentos para que se le reconozcan sus estudios y títulos realizados en Cuba.*

La Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararle a un graduado en Economía, de un instituto politécnico de nivel medio superior (el nivel medio superior corresponde los últimos años de Educación Diversificada) cuyo plan de estudio no sea menor de dos años de duración para laborar en Educación Media, equivalente a un técnico medio.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger el informe No. 43 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento de diplomas en enseñanza media superior parauniversitaria y universitaria según detalle.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Triss

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: Propuesta de Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón

Sesión: 46-2000

Fecha: 12 de octubre del 2000

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Acta
Expediente
Copiador

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

18 de octubre del 2000
CSE-392-2000

Asunto: Propuesta de Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón

Sesión: 46-2000

Fecha: 12 de octubre del 2000

CONSIDERANDO

Que la propuesta curricular del Colegio Deportivo Limón pretende actualizar el plan de estudios que fue aprobado en el año 1996 cuando se creó la institución educativa.

Que consultado el Lic. Gregorio Contreras, Asesor Nacional de Educación Física del Ministerio de Educación Pública, externa un criterio favorable en relación con la propuesta curricular presentada por el Máster Errol Alterno Foster director de la institución.

Que el plan de estudios del Colegio Deportivo Limón requiere de la aprobación del Consejo Superior de Educación como órgano rector de la Educación Nacional.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone el Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Denegar la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón, manteniendo la institución la condición actual según lo expuesto en los puntos 1, 2 siguientes:

1-Realizar la evaluación del Plan Piloto por parte de la Señora Viceministra.

2- Revisar el cumplimiento del Convenio M.E.P.- U.C.R., respecto a las cláusulas del mismo.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

errol

18 de octubre

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta #46-2000
12 de 10 de 2000
FIRMA

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto: Propuesta de Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón

ANTECEDENTES

1. El Colegio Deportivo Limón fue creado el 26 de febrero 1996 como plan piloto elaborado por la Asesoría Nacional de Educación Física del Ministerio de Educación Pública, cuya premisa es crear un curriculum especializado en deporte para jóvenes con las condiciones morfológicas, físicas y técnicas sobresalientes para desarrollar las facultades deportivas sin descuidar los estudios académicos.

2. El colegio deportivo en Costa Rica es único en Latinoamerica, en sus cuatro años de combinar la formación deportiva con la académica, ha aportado más de 30 jóvenes a las selecciones nacionales. Además en la primera presentación en las pruebas de bachillerato obtuvo el mayor promedio de promoción entre los colegios públicos de Limón.

3. La situación actual del Colegio Deportivo de Limón es que los planes de estudio aprobados en el año 1995, definen una actualización ya que ahora el currículum requiere de un profesor de especialidad deportiva por sección, por la naturaleza de la institución que atiende menos cantidad de estudiantes.

4. El Máster Errol Alterno Foster asume la dirección de la institución, impulsa las reformas necesarias y sobretodo, se propone lograr que el Consejo Superior de Educación, apruebe la reforma curricular que el Colegio Deportivo Limón requiere, para continuar formando la población de la provincia y apoyando las representaciones deportivas nacionales.

5. La propuesta en la especialidad deportiva plantea 20 horas con lecciones de 60 minutos reloj, en las cuales los profesores tienen un sobresueldo de 40 %, además se

propone incluir dos especialidades nuevas como béisbol y fútbol, los grupos o secciones de especialidad deportiva oscilan en un rango de 12 a 20 alumnos.

6. Mientras en la parte académica se propone 34 lecciones para III ciclo de la Educación General Básica Diversificada.

7. Dicha propuesta curricular del Colegio Deportivo Limón se envío al Lic. Gregorio Contreras, Asesor Nacional de Educación Física para obtener su criterio profesional; de su respuesta se destaca lo siguiente:

El Colegio Deportivo Limón deberá privilegiar su dinámica pedagógica en las dos áreas de trabajo desarrollando lo académico y lo atlético deportivo, por lo tanto el incremento en el número de lecciones deberá justificarse en apego a las áreas.

Como parte de la propuesta de 20 horas deportivas de especialidad y de la duración de 60 minutos cada lección, incluido el recargo del 40% de sobresueldo.

Se podría elevar el rango de las secciones de 15 a 20 alumnos, pero en todo caso depende del reclutamiento por disciplina y el uso de las áreas de trabajo en los horarios de prácticas permanentes.

Le parece prudente las lecciones académicas excepto por dos aspectos:

El curso de orientación valores, cultura arte y psicología, su dinámica deberá ser eminentemente asistencial y de orientación.

No comparte la idea del curso de Computación, mejor aplicarlo a la atención Psicológica del alumno y un adecuado vínculo con el hogar de residencia del estudiante.

8. Es importante destacar que dicha propuesta curricular cuenta con el apoyo de distintas autoridades administrativas del Ministerio de Educación Pública como: Programación Presupuestaria, Unidad Media Dos, y el Despacho del Viceministro.

CONSIDERANDO

Que la propuesta curricular del Colegio Deportivo Limón pretende actualizar el plan de estudios que fue aprobado en el año 1996 cuando se creó la institución educativa.

Que consultado el Lic. Gregorio Contreras, Asesor Nacional de Educación Física del Ministerio de Educación Pública, externa un criterio favorable en relación con la propuesta curricular presentada por el Máster Errol Alterno Foster director de la institución.

Que el plan de estudios del Colegio Deportivo Limón requiere de la aprobación del Consejo Superior de Educación como órgano rector de la Educación Nacional.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone el Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Denegar la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Colegio Deportivo de Limón, manteniendo la institución la condición actual según lo expuesto en los puntos 1, 2 siguientes:

1-Realizar la evaluación del Plan Piloto por parte de la señora Viceministra.

2- Revisar el cumplimiento del Convenio M.E.P.- U.C.R., respecto a las cláusulas del mismo.

La Comisión

Elsa Wo. Ching.

Alejandrina Mata Segreda

Francisco A. Pacheco

Bladis Briones Villarreal

Carlos L. Benavides Lobo

errol

Kriss

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: Solicitud de aprobación de los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Diversificada Técnica, Especialidad de Mantenimiento Industrial.

Sesión: 46-2000

Fecha: 12 de octubre del 2000

Acuerdo : Traslado al Ing. Fernando Bogantes Cruz- Director Depto. Educación Técnica. Para su conocimiento

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

18 de octubre del 2000
CSE-390-2000

Asunto: Solicitud de aprobación de los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Diversificada Técnica, Especialidad Mantenimiento Industrial.

Sesión: 46-2000

Fecha: 12 de octubre del 2000

CONSIDERANDO:

1. Que los programas de estudio fueron elaborados y revisados por los Asesores de la especialidad del departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública.

2. Que la propuesta curricular de la Especialidad de Mantenimiento Industrial es una respuesta del Departamento de Educación Técnica para formar personal que le permita a las empresas el mantenimiento de equipo el incremento de la productividad para competir en la globalización.

3. Que los Programas de Estudio de Mantenimiento Industrial, estarán sujetos a las sugerencias que por escrito presenten los educadores que permitan modificar o ampliar los objetivos y contenidos principalmente.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Diversificada Técnica Especialidad Mantenimiento Industrial para el curso lectivo 2001.

Cordialmente,

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 46-2000
12 de 10 de 2000
FIRMA:

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto: Solicitud de aprobación de los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Diversificada Técnica, Especialidad Mantenimiento Industrial.

ANTECEDENTES

1. El 5 de setiembre del 2000, se recibió en la Secretaría del Consejo Superior del Educación el oficio DVM 3190-2000, donde la señora Viceministra Máster Zaida Sánchez Moya, presenta a la consideración de éste órgano los Programas de Estudios para décimo, undécimo y duodécimo años de la Educación Diversificada Técnica, especialidad Mantenimiento Industrial.

2. Los Programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo fueron elaborados por los asesores de Educación Técnica: Ing. Manuel Mata Coto y Lic. Manuel Gámez, revisados por la Licda. Carmen Oviedo Valerio, Jefe de Sección Industrial.

3. Dicha propuesta pretende: formar personal capacitado para proporcionar un mantenimiento adecuado que permita reducir las averías lo máximo, incrementar la productividad, disminuir los

defectos en el proceso, reducir los costos, incrementar la rotación de inventarios, reducir los accidentes y elevar la moral del personal.

4. Se propone una estructura curricular y programas de estudio en las que incluyen subáreas formadas por unidades didácticas integradas y organizadas, de tal manera que una unidad prepara la siguiente unidad y le permite a los alumnos tener acceso a aprendizajes más permanentes al crear o reconstruir conocimientos a que se enfrentan.

5. Este enfoque curricular promueve el uso de la computadora como una herramienta útil para las labores propias de la especialidad de Mantenimiento Industrial y además propicio el dominio de comandos del ambiente Windows de tipo operativo como plataforma y estudio preparatorio para que el estudiante pueda entrar en los paquetes de informática propios de su especialidad.

6. Los procedimientos y los criterios de evaluación propuestos en dichos programas de estudio fueron planteados de esa manera, ante la sugerencia de los mismos docentes y puedan modificarse de acuerdo con su experiencia y creatividad.

CONSIDERANDO:

1. Que los programas de estudio fueron elaborados y revisados por los Asesores de la especialidad del departamento de Educación Técnica del Ministerio de Educación Pública.

2. Que la propuesta curricular de la Especialidad de Mantenimiento Industrial es una respuesta del Departamento de Educación Técnica para formar personal que le permita a las empresas el mantenimiento de equipo el incremento de la productividad para competir en la globalización.

3. Que los Programas de Estudio de Mantenimiento Industrial, estarán sujetos a las sugerencias que por escrito presenten los educadores que permitan modificar o ampliar los objetivos y contenidos principalmente.

POR LO TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar los programas de estudio para décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Diversificada Técnica Especialidad Mantenimiento Industrial para el curso lectivo 2001.

Adjunto: Programas de Estudios de: Duodécimo Año, Undécimo Año, Décimo Año en la Especialidad de Mantenimiento Industrial

La Comisión

Francisco A. Pacheco

Elsa Wo. Ching

Bladis Briones Villarreal

Alejandrina Mata Segreda

Carlos L. Benavides

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

Asunto: Solicitud de Modificación de los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial Rango de Matrícula para grupos de Discapacidad Múltiple

Sesión: 46-2000

Fecha: 12 de octubre del 2000

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Zaida Sánchez Moya- Viceministra
Msc. César Fernández Rojas-Director División Curricular
Acta
Expediente
Copiador

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

18 de octubre del 2000
CSE-391-2000

Asunto: Solicitud de Modificación de los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial Rango de Matrícula para Grupos de Discapacidad Múltiple.

Sesión: 46-2000

Fecha: 12 de octubre del 2000

CONSIDERANDO :

1. Que la modificación en los rangos de matrícula de los Grupos con Discapacidad Múltiple, pretende mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan a ese tipo de población.

2. Que los cambios propuestos son el resultado de una consulta nacional, realizada a los educadores en servicio, auspiciada por la Asesoría Nacional de Discapacidad Múltiple.

3.- Que la propuesta de modificación a los Planes de Estudio de Aulas Integradas y Centros de Educación Especial, es avalada por el Director de ese Departamento, Máster Gerardo Monge Ch.

POR TANTO:

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación de los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial rango de matrícula para grupos de Discapacidad Múltiple.

III Rangos de Matrícula en los Servicios de Discapacidad Múltiple

Distintas alternativas de atención en discapacidad múltiple se organizan de acuerdo con los siguientes rangos de matrícula:

SERVICIO	MATRICULA		CANTIDAD DE LECCIONES	CLASE DE PUESTO	OBSERVACIONES
Centro de Educación Especial	Est. Temp.	10-12 13-16	32 40	Profesor de discapacidad múltiple.	
	Maternal	10-12	40		
	Kinder	10-12	40		
	I y II Ciclos	8-10	40		
	III ciclo	12-15	40		
	IV Ciclo	12-15	40		
Aula integrada	Est. Temp.	10-12 13-16	32 40	Profesor de discapacidad múltiple.	
	I y II ciclos	8-10	40		
Apoyo Itinerante	8-10 Se podrá atender un máximo de 12 estudiantes cuando varios de ellos estén estudiando en una misma institución.		32	Profesor de discapacidad múltiple.	Hasta tanto no se hayan establecido trámites regulares para pago de viáticos, 8 lecciones para su traslado a diferentes puntos de atención por la vía de recargo de lecciones

SERVICIO	MATRICULA	CANTIDAD DE LECCIONES	CLASE DE PUESTO	OBSERVACIONES
Neurodégenerati-vos	10-15	40	Profesor de discapacidad múltiple.	Si funciona como de apoyo itinerante, hasta tanto se hayan establecido trámites regulares para pago de viáticos, se deben sumar 8 lecciones para su traslado a diferentes puntos de atención, por la vía de recargo de lecciones.
Fisioterapia de Centro	60-65	40 horas reloj	Fisioterapista Profesional 2	
Fisioterapia itinerante	50-60	40 horas reloj	Fisioterapista Profesional 2	

Atentamente,

abraham alfaro R

LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

República de Costa Rica
Consejo Superior de Educación

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 46-2000
12 de 10 de 2000
FIRMA:

Para: Plenario del Consejo Superior de Educación

De: Comisión de Planes y Programas

Asunto: Solicitud de Modificación de los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial Rango de Matrícula para Grupos de Discapacidad Múltiple.

ANTECEDENTES:

1. En la sesión 02-2000 del 7 de febrero del 2000, el Consejo Superior de Educación aprobó por unanimidad los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial.

2. El 31 de agosto del 2000 se presentó en la Secretaría del Consejo Superior de Educación, el oficio DEE-0851-00, donde el Máster Gerardo Monge Ch., Director de Educación Especial solicita la modificación de los planes de Estudio de Aulas Integradas y Centros de Educación Especial Rango de Matrícula para Grupos de Discapacidad Múltiple.

3. Dichos planes de estudio incluían los rangos de matrícula que se asignaban a los grupos de Discapacidad Múltiple, según número de lecciones de cada profesor, dándole seguimiento a la propuesta que se puso en práctica, por primera vez a inicios del año 2000, pero que en la práctica no ha funcionado adecuadamente.

4. Justifican los cambios en los planes de estudio, que al momento de elaborar la propuesta original, aprobada en la sesión 02-2000, no se consideraron aspectos tales como: la escasez de personal de asistencia, la amplia variabilidad etérea y la diversidad en los niveles de desempeño de los estudiantes, sobre todo, aquellos que asisten a los servicios de las zonas alejadas de los centros de población.

   Los aspectos antes mencionados han derivado dificultades como: una cantidad inmanejable de estudiantes que requieren cada uno a la vez, asistencia individualizada en distintas áreas y que el maestro tenga que hacerse cargo de varios niveles y modalidades de atención simultáneamente para completar la matrícula necesaria para su nombramiento. Esas dificultades han ido en detrimento de la calidad de los servicios educativos que se brindan.

5. La presente propuesta es el resultado de una consulta nacional, de un grupo de docentes especialistas en el campo, quienes a su vez en consulta al resto de los docentes en servicio y con la ayuda de la Asesoría Nacional de Discapacidad Múltiple proponen los cambios que más adelante se detallan para implementarse a partir del 2001.

CONSIDERANDO :

1. Que la modificación en los rangos de matrícula de los Grupos con Discapacidad Múltiple, pretende mejorar la calidad de los servicios educativos que se brindan a ese tipo de población.

2. Que los cambios propuestos son el resultado de una consulta nacional, realizada a los educadores en servicio, auspiciada por la Asesoría Nacional de Discapacidad Múltiple.

3.- Que la propuesta de modificación a los Planes de Estudio de Aulas Integradas y Centros de Educación Especial, es avalada por el Director de ese Departamento, Máster Gerardo Monge Ch.

POR TANTO:

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Aprobar la modificación de los Planes de Estudio para Aulas Integradas y Centros de Educación Especial rango de matrícula para grupos de Discapacidad Múltiple.

III Rangos de Matrícula en los Servicios de Discapacidad Múltiple

Distintas alternativas de atención en discapacidad múltiple se organizan de acuerdo con los siguientes rangos de matrícula:

SERVICIO	MATRICULA		CANTIDAD DE LECCIONES	CLASE DE PUESTO	OBSERVACIONES
Centro de Educación Especial	Est. Temp.	10-12 13-16	32 40	Profesor de discapacidad múltiple.	
	Maternal	10-12	40		
	Kinder	10-12	40		
	I y II Ciclos	8-10	40		
	III ciclo	12-15	40		
	IV Ciclo	12-15	40		
Aula integrada	Est. Temp.	10-12 13-16	32 40	Profesor de discapacidad múltiple.	
	I y II ciclos	8-10	40		
Apoyo Itinerante	8-10 Se podrá atender un máximo de 12 estudiantes cuando varios de ellos estén estudiando en una misma institución.		32	Profesor de discapacidad múltiple.	Hasta tanto no se hayan establecido trámites regulares para pago de viáticos, 8 lecciones para su traslado a diferentes puntos de atención por la vía de recargo de lecciones

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #42, Acta #46-00
12 de 10 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **DARIO ALEJANDRO MOLINA GARZON,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 644

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

645

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **ALEJANDRO ORTIZ PONCE,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **DAVID FELIPE GOMEZ BOTERO,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 646

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **ANDRES BOTERO BOTERO,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 647

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **DANIEL SALAZAR BOTERO,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 648

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

640

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **EUGENIA DEL SOCORRO GONZALEZ ESPINOZA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

650

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **ROSMERY DEL CARMEN MARTINEZ CANALES,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

651

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **EVELIN GUTIERREZ SOLIS,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **MARVIN JUAN ALVARADO AGUILAR,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 653

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **MARIA DEL CARMEN CANDA GONZALEZ,** de nacionalidad **ESPAÑOLA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 654

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

655

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **TAMARA SANCHEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **YANELA NUÑEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 656

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

657

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **MICHAEL HERNANDEZ,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **EDITH BARRIENTOS,** de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.** 658

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

650

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **BRIAN ALLEN THOMAS,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ESTADOS UNIDOS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

660

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **JOEL ABILIO JIMÉNEZ CORREA,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

661

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **ROERICH SAMUDA LEIVA,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

662

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **SUSAN PATRICIA STAFF CASTRO,** de nacionalidad **PANAMEÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PANAMA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

663

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **FRANCIA MARIA ISOLINA ZELAYA PEREINA,** de nacionalidad **HONDUREÑA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

664

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **FABIAN CORONADO ALFARO** , de nacionalidad **COSTARRICENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **HONDURAS.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

665

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **VANESA TORRES GANOZA** , de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **VENEZUELA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

666

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **IVO MARRERO FERNANDEZ,** de nacionalidad **CUBANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **CUBA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

667

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **ADRIANA ROSA JARAMILLO ABAD,** de nacionalidad **ECUATORIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ECUADOR.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

668

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **JULIA MILAGROS DOMÍNGUEZ YATACO,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

SANDRA SUBIROS BARRANTES NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

669

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** al peticionario **ALFREDO JERÓNIMO JOINER PEÑA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

JOSE A. CASTILLO ARAYA

MARVIN HERRERA ARAYA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #43, Acta #46-00
12 de 10 de 2000
FIRMA:

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

670

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** el peticionario **NEVIA JUANA CEDEÑO MUSTELIER** de nacionalidad **CUBANA**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y los títulos obtenidos en este pais, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media.
2-Título de Técnico Medio en la especialidad de Economía.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a graduado en Economía, de un instituto politécnico de nivel medio superior (el nivel medio superior corresponde a los últimos años de Educación Diversificada) cuyo plan de estudios no sea menor de dos años de duración para laborar en Educación Media, equivalente a un Técnico Medio .

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSE A CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

671

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN** el peticionario **MARTALINA SANTOS ESPINOZA** de nacionalidad **CUBANA**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **CUBA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente y los títulos obtenidos en este país, en el Artículo 71 y 74 de su Reglamento.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Enseñanza Media.
2-Título de Técnico Medio en la especialidad de Economía.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Reconocerle a la peticionaria sus estudios y equipararlos a graduado en Economía, de un instituto politécnico de nivel medio superior (el nivel medio superior corresponde a los últimos años de Educación Diversificada) cuyo plan de estudios no sea menor de dos años de duración para laborar en Educación Media, equivalente a un Técnico Medio .

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

LIC. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

LIC. JOSÉ A CASTILLO ARAYA

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA